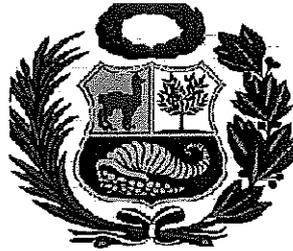


“Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad”



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N° 01567 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 30 de Diciembre del 2019.

VISTO:

El Proveído de fecha 19 de diciembre del 2019, Informe Legal N° 310-2019/GOB.REG.TUMBES-DRS-DG-OAJ, de fecha 12 de diciembre del 2019, Solicitud de registro N° 677046 de fecha 23 de octubre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Solicitud de registro N° 677046 de fecha 23 de octubre del 2019, el administrado **VICTOR JULIO ROJAS CRUZ**, alcanza al Director Regional de Salud de Tumbes, la denuncia contra la Sra. **Tania Silva Farro**, por el ejercicio ilegal de actividades asistenciales, tráfico de influencias y posible información falsa en su hoja de vida, señalando que dicha persona viene laborando como técnica en farmacia en el Centro de Salud de Zarumilla, lo cual contraviene la normativa, toda vez que la citada servidora es profesional Técnico en Enfermería, En tal sentido solicita su intervención;

Que, asimismo, señala, que se debe investigar quien propuso y quien acepto que dicho recurso humano labore en una plaza de la cual no es su grupo ocupacional que le corresponde, y la agravante sería que viene ocupando una plaza MINSA de reemplazo que correspondería en origen a la Sra. Doris Mariella Polo Alemán;

Que, también solicita que se revise la documentación sustentatoria de la Sra. Tania Silva Farro, ya que se estaría sustentando diversos documentos contradictorios a su tiempo de servicio, por ejemplo, el diploma del PROFAM, desarrollado entre el 05 de setiembre del 2014 al 14 de diciembre del 2015;

Que, se le corrió traslado a la Sra. Tania Mercedes Silva Farro, de la presunta denuncia del administrado y que remita documentación que creen certeza de lo manifestado y/o de su descargo;

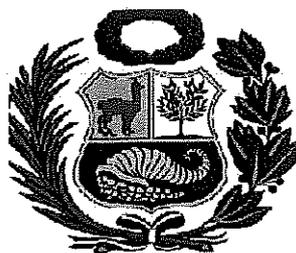
Que, la Servidora **TANIA MERCEDES SILVA FARRO**, ha hecho llegar documentación como es Copia de Título como Profesional Técnico en Enfermería Técnica, expedido por el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "CAL. Manuel Villar O"-Zorritos, expedido mediante la Resolución Directoral N° 000591-2012, del 15 de mayo del 2012. Asimismo, consta en autos un diploma expedido por la Universidad Nacional de Trujillo, de su Programa de Extensión y Proyección Social en convenio con el Instituto de Desarrollo Gerencial, del Programa de Especialización de Extensión Universitaria en Farmacia Clínica y Atención Farmacéutica, del Diploma Otorgado el día 27 de diciembre del 2014. De igual forma alcanza el Contrato Administrativo de Servicios N° 324-2015/GOB.REG.TUMBES-DRST-DR de fecha 01 de marzo del 2015, así como la Resolución N° 00925-2019-GOB.REG.TUMBES-DRST-DR de fecha 05 de agosto del 2019, de contratación;

Que, de la revisión de los documentales presentadas por el administrado-denunciante, se visualiza a fojas del 01 al 26, documentos como copias de Convocatorias de Contratos Administrativos de Servicios CAS N° 01-2019; Cartas de reclamos presentados ante comisión evaluadora de Contrato CAS del año 2015, 2016, 2017; empero no se visualiza documentación que creen certeza de lo manifestado en su escrito de la denuncia por el presunto ejercicio ilegal de actividades asistenciales, tráfico de influencias y posible información falsa en hoja de vida, de la Sra. **TANIA MERCEDES SILVA FARRO**;

“Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad”



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N° 01567 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 30 de Diciembre del 2019.

Que, en ese orden, al no haber documentos de sus dichos por el administrado, respecto al ejercicio ilegal de actividades asistenciales, del tráfico de influencias y de posible información falsa en hoja de vida, ya que se corrobora que la Sra. TANIA MERCEDES SILVA FARRO tiene un Título a nombre de la nación de Profesional Técnico en Enfermería Técnica, Tiene un Diploma de especialización en Farmacia Clínica y Atención Farmacéutica, así como contratos CAS y Contrato MINSa; por lo cual se desestima;

Que, estando a lo concluido por la Oficina de Asesoría Jurídica de esta DIRESAT a través del Informe Legal N° 310-2019/GOB.REG.TUMBES-DRS-DR-DG-OAJ, de fecha 12 de diciembre del 2019, y estando a los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes, el Director General de la DIRESA Tumbes, dispone mediante Proveído de fecha 19 de diciembre del 2018, a la Dirección de Asesoría Jurídica se proyecte el acto resolutorio correspondiente;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Dirección Ejecutiva de Administración;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000454-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE lo solicitado por el administrado **VICTOR JULIO ROJAS CRUZ**, sobre la denuncia por el ejercicio ilegal de actividades asistenciales, tráfico de influencias y posible información falsa en su hoja de vida de la Sra. TANIA SILVA FARRO, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución al administrado, a la Sra., Tania Silva Farro y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

HLBH/DG
GHQA/DEA
YACG/DEgyDRH
JAHR/OAJ
Normas
Transcrita para los fines a:
Interesados ()
OCJ
Legajo
Archivo/19.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Dr. Harold Leoncio Burgos Herrera
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD